

*Anexo que se cita  
ZONA EMBALSE*

Número de la finca	Propietario	Cultivo	Situación
1	Angel Robles Bogo .....	Huerta frutales .....	Forcadas Loira.
2	Vicente Robles Bogo .....	Monte alto .....	Idem.
3	Vicente Robles Bogo .....	Idem .....	Idem.
4	Maria Benilde Anidos R. ....	Labradio .....	Idem.
5	Angel Robles Bogo .....	Idem .....	Idem.
6	Pedro Robles Bogo .....	Idem .....	Idem.
7	Ernesto Robles Bogo .....	Idem .....	Idem.
8	Vicente Robles Bogo .....	Idem .....	Idem.
9	Vicente Robles Bogo .....	Labradio, casa y era .....	Idem.
10	Vicente y Angel Robles .....	Labradio .....	Idem.
11	Andrés Robles Bogo .....	Idem .....	Idem.
12	Maria Benilde Anidos Robles .....	Monte alto .....	Idem.
13	José Gómez Rey .....	Idem .....	Idem.
14	Andrés Fonticoba .....	Idem .....	Idem.
15	José Gómez Rey .....	Idem .....	Idem.
16	Maria Benilde Anidos .....	Prado secano .....	Idem.
17	Vicente Robles Bogo .....	Idem .....	Idem.
18	Maria Benilde Anidos .....	Monte alto .....	Idem.
19	Vicente Robles Bogo .....	Idem .....	Idem.
20	Andrés Robles Bogo .....	Idem .....	Idem.
21	Herederos de Andrea Rodriguez .....	Idem .....	Veitureira Vilaboa.
22	Higinio Iglesias Martínez .....	Idem .....	Idem.
23	Vicenta Diaz .....	Idem .....	Idem.
24	José Santalla Rodriguez .....	Idem .....	Idem.
25	Herederos de Andrea Rodriguez Amor .....	Idem .....	Idem.
26	Higinio Iglesias González .....	Idem .....	Idem.
27	Vicenta Diaz .....	Idem .....	Idem.
28	Herederos de Andrea Rodriguez Amor .....	Idem .....	Idem.
29	Manuel Villadóniga Bouza .....	Idem .....	Idem.
30	José Santalla Rodriguez .....	Idem .....	Idem.
31	Ernesto Robles Bogo .....	Prado regadio y frutales .....	Idem.
32	Vicenta y Angel Robles .....	Idem .....	Idem.
33	Maria Benilde y Pedro Anidos .....	Idem .....	Idem.
34	Maria Benilde Anidos Robles .....	Pastizal .....	Idem.
35	José Santalla Rodriguez .....	Labradio .....	Idem.
36	Herederos de Andrea Rodriguez .....	Prado secano .....	Telleiras Vilaboa.
37	Vicenta Diaz .....	Monte alto .....	Idem.
38	Higinio Iglesias González .....	Idem .....	Idem.
39	Vicenta Diaz .....	Junquera .....	Idem.
40	Herederos de Andrea Rodriguez .....	Pastizal .....	Idem.
41	Herederos de Andrea Rodriguez .....	Junquera .....	Idem.
42	Vicenta Diaz .....	Idem .....	Idem.
43	Vicenta Diaz .....	Junquera .....	Idem.
44	Higinio Iglesias González .....	Pastizal .....	Idem.
45	Herederos de Andrea Rodriguez Amor .....	Idem .....	Idem.
46	Higinio Iglesias González .....	Junquera .....	Idem.
47	José Santalla Rodriguez .....	Idem .....	Idem.
48	Higinio Iglesias González .....	Idem .....	Idem.
49	Higinio Iglesias González .....	Pastizal .....	Idem.
50	Vicenta Diaz .....	Junquera .....	Idem.
51	Vicenta Diaz .....	Pastizal .....	Idem.
52	Herederos de Andrea Rodriguez Villadóniga .....	Junquera y prado .....	Idem.
53	Higinio Iglesias González .....	Prado regadio .....	Idem.
54	Vicenta Diaz .....	Pastizal .....	Idem.
55	Marcelino Iglesias Romeu .....	Idem .....	Leiroa Loira.
56	Marcelino Iglesias Romeu .....	Idem .....	Idem.
57	Bautista Pita Garcia .....	Idem .....	Idem.
58	Bautista Pita Garcia .....	Prado regadio .....	Idem.
59	Andrea Vilela Villarnovo .....	Junquera .....	Idem.
60	Manuel Braña Pita .....	Idem .....	Idem.
61	Amparo Martínez Canosa .....	Idem .....	Idem.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se convoca para la formalización de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del sector VI, acequia A-VI-46 y caminos C-VI-5 y C-VI-12, y acequia A-VI-48 y camino C-VI-3, C-VI-8 y C-VI-8', correspondientes al Plan Coordinado del Guadalhorce, en término municipal de Málaga.*

Tramitándose en su fase de justiprecio el expediente de expropiación forzosa de las obras del sector VI, acequia A-VI-46 y caminos C-VI-5 y C-VI-12, y acequia A-VI-48 y caminos C-VI-3, C-VI-8 y C-VI-8', correspondientes al Plan Coordinado del Guadalhorce, en término municipal de Málaga, se hace necesario ocupar por el procedimiento de urgencia las fincas que a continuación se relacionan y siendo posible emplear este procedimiento por estar dichas obras declaradas implícitamente de urgencia al estar comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y comprendidas, asimismo, en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas,

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa,

sa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el día 29 de septiembre del año en curso, a la una hora, en la Alcaldía pedánea de Campanillas, desde donde se trasladarán a las fincas de cuya ocupación se trata, para proceder al levantamiento del acta previa de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 11 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Director.—6.822-E.

*Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietario, cultivo, término municipal y superficie a expropiar.*

*Acequia A-VI-46:*

1. Antonio Miranda Luna. Secano y regadio. Málaga. 3,8398 hectáreas.

*Acequia A-VI-48:*

1. Antonio Miranda Luna. Secano. Málaga. 0,1085 hectáreas.